



JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACION COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

ELECCIONES DELEGADO TERRITORIAL RFCE EN CANARIAS

ACTA Nº 1 DE JUNTA ELECTORAL DE LA RFCE

En Madrid, en la sede social de la RFCE, siendo las 19.30 horas del día 2 de septiembre de 2021, se reúnen D. ROBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ, Presidente de la Junta Electoral de la RFCE, D. ALFONSO J. ARROYO PÉREZ y como secretaria de la Junta a DOÑA MARÍA SANZ PARDO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral los reunidos tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. RECLAMACIONES CONTRA CENSO. APERTURA PLAZO PRESENTACION CANDIDATURAS.

No constan presentadas reclamaciones ante la Junta Electoral de la RFCE contra Censo Electoral Provisional.

El censo se declara definitivo.

Se abre el periodo de presentación de candidaturas que finaliza el día 17 de septiembre a las 20.00 h.

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS-

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la RFCE podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al art. 66 del Reglamento Electoral.



JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACION COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la R.F.C.E, así como en la web federativa sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 20.00 horas.